

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ASOCIADOS

1 DEFINICIONES

- 1.1** "Servicios de Asociados" se refiere a los servicios enumerados en el Formulario de servicios para asociados proporcionados por el Asociado al Usuario en las sucursales del Anexo 1 ("Sucursales").
- 1.2** "Suscripción Mensual" significará una suscripción comprada por los Usuarios que proporcionen acceso al sistema Gympass (el "Sistema") y a los Servicios durante el mes posterior a la fecha de compra.
- 1.3** "Usuario" significará cualquier persona con una Suscripción Mensual activa.

2 RESPONSABILIDADES DE GYPASS

Gympass acepta:

- 2.1** proporcionar a los usuarios y clientes corporativos los Servicios de Asociados, a través de canales que incluyen, entre otros, la aplicación Gympass y el sitio web; y
- 2.2** Permitir al Asociado realizar y registrar las Validaciones (definidas a continuación) a través del Sistema.

3 RESPONSABILIDADES DEL ASOCIADO

El Asociado acepta:

- 3.1** realizar los Servicios de Asociados con el nivel de habilidad y diligencia de acuerdo con las mejores prácticas de la industria, aceptando la Validación del usuario y el Precio por Visita, en términos de lo dispuesto, como formas de acceder a la prestación de sus Servicios.
- 3.2** proporcionar el mismo nivel y tipo de servicios a los Usuarios que los proporcionados a los miembros o clientes que no sean Usuarios de Gympass, y no cobrar a los Usuarios ninguna tarifa adicional por los Servicios de Asociados en el Tipo de servicio indicado en el Formulario de servicios para Asociados;
- 3.3** hacer esfuerzos comercialmente razonables para verificar la documentación de identificación para verificar que la persona que accede a los Servicios de Asociados es el Usuario;
- 3.4** validar la visita del Usuario ("Visita") antes del inicio de la Visita del Usuario, confirmando el registro del Usuario según lo indicado por Gympass en las herramientas disponibles de Gympass ("Validación"). Si el Sistema no está disponible, el Asociado deberá seguir las instrucciones de Gympass con respecto a métodos de validación alternativos;
- 3.5** mantener un seguro del tipo y los niveles de cobertura de acuerdo con las mejores prácticas de la industria;
- 3.6** proporcionar a Gympass información actualizada sobre los Servicios de Asociados (incluidas fotos, clases, horarios, términos de uso de sus instalaciones y precios de membresías vendidas directamente por el Asociado), incluidos los cierres de sucursales;
- 3.7** completar la capacitación proporcionada por Gympass para garantizar el funcionamiento exitoso del sistema; y
- 3.8** si se indica en el Formulario de Servicios para Asociados de Gympass, dentro de los 60 días a partir de la fecha de firma, no celebrar ni continuar ningún acuerdo de asociación o negocio con ninguna empresa que brinde servicios de intermediación de actividad física o proveedores de beneficios de terceros, durante el plazo de vigencia de este Acuerdo, a cambio de la participación en seminarios web con contenido exclusivo relacionado con las mejores prácticas de la industria.
 - 3.8.1** El Asociado reconoce que esta sección 3.8 es clave para el Acuerdo y el Precio por Validación. En consecuencia, el Precio por Validación y el Pago máximo al Asociado por Usuario por mes se reducirán automáticamente en 20%, si el Asociado incumple esta sección.

4 PAGOS

- 4.1** Gympass remitirá al Asociado el Precio por Validación, como se establece en el Formulario de Servicios para Asociados, por cada Validación por Usuario para un Servicio realizado (el "Pago al Asociado"). El Precio por Validación incluye cualquier impuesto aplicable. No se realizará ningún repase al Asociado por ninguna visita no validada de acuerdo con la sección 3 anterior.

4.2 No obstante la sección 4.1:

4.2.1 Si se indica en el Formulario de Servicios para Asociados, el Pago al Asociado estará sujeto a un límite por Usuario por sucursal ("Pago Máximo al Asociado por Usuario") por mes, en la cantidad indicada en el Formulario de Servicios para Asociados.

4.2.1.1 Si un Usuario utiliza sucursales y Servicios con diferentes Precios de Membresía Corporativa en un mes determinado, para aquel Usuario será debido el menor Precio de Membresía Corporativa, siempre limitado al Máximo valor pagado por Usuario por mes.

4.2.2 Según el número de usuarios únicos en todas las sucursales del asociado en un mes calendario, el pago al asociado para ese mes se descontará como establecido en el Formulario de Servicios para Asociados Gympass.

4.2.3 Sujeto al pago máximo al asociado por usuario, Gympass pagará al asociado la cantidad indicada en el formulario de asociación cada vez que un usuario reserve una clase en una sucursal a través del sistema y no se presente a la clase ("No aparición") o cancele fuera del periodo de tiempo de cancelación establecido en los Términos y condiciones del usuario ("Cancelación tardía").

4.2.4 Cualquier tarifa para reserva de clases pagada a terceros por Gympass, con respecto a los Servicios, se deducirá de los Pagos al Asociado.

4.2.5 Si Gympass pone a disposición la opción, el Asociado puede optar por aceptar un Precio por Validación más bajo para las horas y / o fechas seleccionadas acordadas por el Asociado, con el fin de llenar el exceso de capacidad en sus sucursales durante estas horas y / o fechas acordadas ("Programa de Maximización de Ingresos del Asociado"). Tras la aceptación del asociado en el portal del gimnasio, o en cualquier otro medio, de los términos del Programa de maximización de ingresos del Asociado, dichos términos se incorporarán a este Acuerdo.

4.3 Gympass abonará el Pago al Asociado para cada mes calendario antes del día 15 del mes calendario siguiente (o el día hábil siguiente al día 15 si el día 15 es el fin de semana) a la cuenta establecida en el Formulario de asociación. El Asociado es responsable de mantener actualizada la información de la cuenta, incluida la información de la cuenta bancaria, y todas las actualizaciones deben ser proporcionadas por escrito a Gympass por el Contacto del Asociado designado.

4.4 Gympass, a su exclusivo criterio, se reserva el derecho de retener cualquier Pago al Asociado o parte del mismo ante la sospecha de mal uso del Sistema, incluso por actividad automatizada o fraudulenta.

4.5 Gympass actúa como agente de recaudación para el Asociado, al hacer pagos a los Asociados que consisten en montos cobrados de los Usuarios en nombre del Asociado.

4.5.1 El Asociado en este momento nombra a Gympass como agente de recaudación con el único propósito de aceptar valores de los Usuarios que compran Servicios de Asociado, y acepta que los pagos hechos al Asociado se considerarán como una remesa hecha directamente por los Usuarios al Asociado.

5 DURACIÓN Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y continuará por períodos sucesivos de un año (el "Plazo") a menos que se rescinda de conformidad con esta sección 5.

5.2 Cualquiera de las Partes puede rescindir el Acuerdo por cualquier motivo con noventa (90) días calendario de notificación previa por escrito a la otra parte.

5.2.1 Durante este período de notificación, el Asociado debe continuar permitiendo que los Usuarios accedan a los Servicios.

5.2.2 Antes de cualquier rescisión, el Asociado no puede revelar a los Usuarios que el Asociado ya no estará en Gympass hasta el mínimo de 15 días antes del final del Plazo.

5.2.3 Si el Asociado incumple esta sección 5.2, el Asociado pagará a Gympass los daños en un monto equivalente a los Pagos al Asociado durante los tres meses anteriores a la notificación de rescisión.

5.3 Cualquiera de las Partes puede rescindir el Acuerdo de asociación con efecto inmediato mediante notificación por escrito si:

5.3.1 la otra Parte incumple cualquier obligación o declaración en virtud del presente Acuerdo y dicha infracción no se subsana dentro de los veinte días calendario posteriores a la recepción de la notificación por escrito de la infracción; y

5.3.2 La otra parte solicita protección conforme a las leyes de quiebra, realiza una cesión en beneficio de los acreedores, nombra o soporta el nombramiento de un receptor o administrador sobre su propiedad, presenta una petición bajo cualquier acto de bancarrota o insolvencia o tiene alguna petición presentada en su contra que no se desestima dentro de los sesenta (60) días posteriores a su presentación.

6 PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1 El asociado otorga a Gympass una licencia no exclusiva y libre de regalías para usar, editar, reproducir y mostrar cualquiera de las marcas registradas, fotos u otro material del asociado puesto a disposición por el asociado ("Propiedad Intelectual del asociado") en relación con el sistema y cualquier actividad promocional.

6.2 El asociado puede usar el nombre, el logotipo y otra propiedad intelectual de Gympass solo con la aprobación previa por escrito de Gympass y de acuerdo con las pautas que Gympass pueda proporcionar periódicamente. Gympass se reserva el derecho de retirar o limitar dicho consentimiento en cualquier momento.

6.3 Gympass posee y retiene exclusivamente todos los derechos, títulos e intereses en todos los datos de uso anonimizados y agregados generados en relación con este Acuerdo.

7 PROTECCIÓN DE DATOS

7.1 Con respecto a los datos personales procesados, Gympass y el Asociado serán controladores de datos independientes, definidos como la persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que, solo o junto con otros, determina los propósitos y medios del procesamiento de datos personales ("Controladores").

7.2 Las Partes reconocen y acuerdan que cada uno será responsable de cumplir con las obligaciones impuestas a un Controlador según la legislación o normativa de protección de datos aplicable.

7.3 Cada Parte notificará a la otra sin demora injustificable ante cualquier violación de datos personales real o potencial que afecte los Servicios o los Usuarios.

8 DECLARACIONES Y GARANTÍAS

8.1 Cada Parte garantiza que tiene los poderes legales de celebrar este Acuerdo y que su cumplimiento en virtud del presente no violará ningún derecho de un tercero ni ninguna ley, regulación u ordenanza.

8.2 AMBAS PARTES RECHAZAN TODAS Y CADA UNA DE LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDA CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD, GARANTÍA DE APTITUD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O CUALQUIER GARANTÍA DERIVADA DEL CURSO DE LA RELACIÓN COMERCIAL O USO DE COMERCIO. NINGUNA PARTE HACE NINGUNA DECLARACIÓN O GARANTÍA A LA OTRA DE QUE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES BAJO ESTE ACUERDO PRODUCIRÁ NIVEL DE GARANTÍAS O NEGOCIOS PARA LA OTRA PARTE NI QUE NINGUNA ACCIÓN DEFINIDA LLEVARÁ A CONVERSIONES O BENEFICIOS ECONÓMICOS PARA LA OTRA. EXCEPTO QUE DE OTRA MANERA SE PROPORCIONE EXPRESAMENTE EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA, NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE PERANTE LA OTRA PARTE POR DAÑOS INDIRECTOS, INCIDENTALS, CONSECUENTES, ESPECIALES O EJEMPLARES (INCLUSO SI DICHA PARTE HA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD DE DICHOS DAÑOS), QUE SURJAN DE LA RELACIÓN PREVISTA EN EL PRESENTE. EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LA LEY, EN NINGÚN CASO LA RESPONSABILIDAD DE GYPASS BAJO ESTE ACUERDO EXCEDERÁ EL TOTAL DE PAGOS AL ASOCIADO DURANTE LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES AL DAÑO.

9 INDEMNIZACIÓN

Cada Parte acuerda liberar, indemnizar, defender y eximir de responsabilidad ("Obligaciones de indemnización") a la otra Parte, sus entidades filiales y relacionadas, y cualquiera de sus respectivos funcionarios, directores, agentes y empleados (colectivamente "Entidades relacionadas") ante cualquier reclamo, demandas, investigaciones, sanciones, daños, pérdidas, gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) y responsabilidades derivadas o relacionadas con (i) cualquier acto, omisión o incumplimiento de este Acuerdo por la Parte indemnizadora (incluido cualquier personal de la Parte o contratistas de terceros); (ii) cualquiera de los derechos de Propiedad Intelectual de la Parte indemnizadora o cualquier infracción de los derechos de un tercero por parte de la Parte indemnizadora; y (iii) únicamente con respecto a las Obligaciones de indemnización del Asociado a Gympass y

sus Entidades relacionadas, para el uso de los Servicios del asociado por parte de los Usuarios (incluidas lesiones personales, muerte o daños a la propiedad).

10 OTROS

10.1 Las Partes del presente son contratistas independientes y nada de lo aquí incluido se interpretará como la creación de una relación de agencia, empresa conjunta o asociación entre las Partes.

10.2 Cada una de las partes y sus respectivas filiales son responsables de todos los impuestos a dicha parte o sus filiales según las leyes aplicables en relación con este Acuerdo.

10.3 Cada parte (la "Parte receptora") mantendrá la confidencialidad y no divulgará a ninguna otra parte ni utilizará (excepto según lo expresamente autorizado por este Acuerdo) la tecnología, el software o la información comercial o técnica ("Información confidencial") obtenida de la otra parte (la "Parte divulgadora"). Los términos de este Acuerdo constituyen información confidencial. La información confidencial no incluirá ninguna información que la Parte receptora pueda mostrar que fuera: (a) ya conocida por ella sin restricciones, (b) legítimamente proporcionada sin restricción por un tercero que no haya incumplido ninguna obligación, (c) generalmente disponible al público sin incumplimiento de este Acuerdo o (d) desarrollada independientemente por dicha parte sin que dependa de la Información Confidencial. La Parte receptora puede divulgar información confidencial de conformidad con la orden de un tribunal, agencia administrativa u otro organismo gubernamental, siempre que la Parte receptora notifique razonablemente a la Parte divulgadora para impugnar dicha orden o solicitud Inmediatamente después de la recepción de este Acuerdo, a solicitud escrita de la Parte divulgadora, la Parte receptora devolverá o destruirá toda la Información confidencial tangible de la otra parte y cualquier material desarrollado a partir de ella.

10.6 Este Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Chile, sin tener en cuenta sus conflictos de disposiciones legales. Las partes aceptan específicamente la jurisdicción de los tribunales ordinario de Santiago.

10.7 Ninguna de las partes será responsable ante la otra parte por cualquier pérdida o daño atribuible a, y ninguna de las partes se considerará en incumplimiento en virtud del presente como resultado de cualquier falla o retraso en la ejecución causado por fuerza mayor, que incluirá huelga, bloqueo, terremotos, huracanes, inundaciones, incendios u otros actos de la naturaleza, guerra, rebelión, desórdenes civiles, leyes, reglamentos, actos de autoridades civiles o militares (incluida la cancelación de cualquier licencia necesaria), falta de disponibilidad de instalaciones de comunicaciones y cualquier otras causas más allá del control razonable de la parte cuyo desempeño se vea afectado. La parte afectada por un evento que constituya "fuerza mayor" deberá hacer todos los esfuerzos razonables para minimizar las consecuencias de esta.

10.8 Ninguna de las partes podrá ceder este Acuerdo ni ningún interés sin la aprobación previa por escrito de la otra parte, cuya aprobación no se retendrá de manera injustificada, excepto que Gympass pueda ceder este Acuerdo en su totalidad a cualquier comprador de una parte o de cualquier parte sustancial de su negocio o activos o para cualquier subsidiaria u otra filial sin la aprobación previa del Asociado.

10.9 Este Acuerdo solo puede ser modificado por acuerdo mutuo por escrito de las partes.

10.10 Las Partes pueden firmar este Acuerdo en copias, firmas escaneadas y electrónicas aceptables, cada una de las cuales se considerará original, pero todas juntas constituyen el mismo acuerdo.

SUJETO A APROBACIÓN Y AJUSTES, Condiciones especiales de pago a insertar como 4.5, etc, DE OTRA MANERA BORRAR:

[OPCIÓN: CANTIDAD GARANTIZADA]

4.5 Garantía exclusiva de pago: Gympass garantiza que el Asociado recibirá una cantidad mínima en pagos totales de \$[XXX] pesos chilenos, IVA incluido (el "Monto de la garantía") durante el período de [xx] meses a partir de la fecha en que las ubicaciones de los Asociados del Anexo I se activen en el sistema Gympass (el "Período de garantía"). Al final del Período de Garantía, si la cantidad pagada al Asociado en pagos totales durante el Período de Garantía es menor que el Monto de Garantía, Gympass pagará al Asociado la diferencia entre el Monto de Garantía y la cantidad pagada al Asociado.

4.5.1 [Para Asociados con franquicia: Los Pagos Totales de todas las ubicaciones de los franquiciados del Asociado durante el Período de Garantía se incluyen en el cálculo de la diferencia entre el Monto de Garantía y el monto de los Pagos Totales. El Monto de Garantía será pagado por Gympass al franquiciador del Asociado.]

4.5.2 Si el número de Sucursales o Localidades Asociadas (tal como se establece en el Anexo I) disminuye por lo menos en un diez por ciento (10%) con respecto a las establecidas en el Anexo I debido a su cierre o venta o no están disponibles para los Usuarios en ningún momento durante el Período de Vigencia, el Monto de Garantía se reducirá en el mismo porcentaje.

4.5.3 Si el número de Visitas en cualquier período de 30 días disminuye por lo menos un veinte por ciento (20%) con respecto al período anterior de 30 días en cualquier momento durante la Vigencia, siempre que dicha reducción de Visitas no sea resultado de ninguna acción de Gympass, la Garantía se reducirá proporcionalmente (es decir, una reducción del 20% para un período de 30 días dará lugar a que la Garantía se reduzca en $0,20 \times (30 \text{ días} / \text{número de días en la Vigencia})$).

4.5.4 Para evitar toda duda, si el Asociado rescinde el Contrato antes de que finalice el Período de Garantía, no se adeudará ninguna Garantía.

4.5.5 No obstante lo dispuesto en la sección 5 del presente documento, si el Importe de la Garantía no se recupera durante el Período de Garantía, el Asociado no podrá rescindir el Contrato durante un período de seis meses a partir de la finalización del Período de Garantía ("Período de Garantía Ampliado").

4.5.6 El Asociado concede a Gympass una licencia no exclusiva y libre de royalties para utilizar, editar, reproducir y mostrar cualquiera de las marcas, nombres y logotipos del Asociado en una lista de clientes y, a petición de Gympass, proporcionar un testimonio de cliente o un estudio de caso a Gympass y/o emitir un comunicado de prensa conjunto.

[Si se incluye una garantía, necesitamos evaluar si la terminación por conveniencia debe ser suspendida por el período en que la garantía está en vigor. Esto dependerá de si es más importante para nosotros encerrar al

Asociado durante el plazo o mantener la flexibilidad. Si queremos bloquear el plazo, hay que hacer el siguiente cambio en la sección de terminación:

5.2 Después del período de garantía, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato por cualquier motivo mediante una notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días naturales de antelación. No obstante lo anterior, si está en vigor un Período de Garantía Prolongado, cualquiera de las Partes sólo podrá rescindir el Contrato por cualquier motivo mediante notificación escrita a la otra parte con noventa (90) días naturales de antelación después del Período de Garantía Prolongado.

[OPCIÓN: CLÁUSULA DE PAGO ANTICIPADO]

4.5 No obstante lo dispuesto en los apartados 4.1 a 4.3 anteriores, Gympass pagará a Asociado un pago de XXX pesos chilenos, IVA incluido (el "Anticipo") como adelanto de las cantidades que se deben a Asociado en virtud del presente Convenio [OPCIÓN: para el período de X meses siguientes a la fecha en que todos los emplazamientos de Asociado del Anexo I pasen a funcionar en el sistema Gympass (el "Período")] que se pagará de la siguiente manera --50% dentro de los [X] días siguientes a la fecha en que todas las ubicaciones de los Asociados del Anexo I pasen a funcionar en el Sistema Gympass ("Primer Adelanto") --50% en un plazo de 30 días a partir de que el Primer Avance se recupere completamente.

Al final de cada mes natural, el Anticipo será reducido por los Pagos Totales de ese mes. Para evitar dudas, no se pagará dinero a la pareja en ningún mes [del período] hasta que el anticipo se haya recuperado totalmente. Si a la terminación del Acuerdo, el Anticipo no se ha recuperado, el Asociado devolverá, en un plazo de 7 días, la cantidad no recuperada a Gympass.

4.5. 1 Si el número de Visitas en cualquier período de 30 días disminuye por lo menos un veinte por ciento (20%) con respecto al período anterior de 30 días en cualquier momento durante el Término ("Disminución de las Visitas"), siempre que esa reducción de las Visitas no se deba a la fluctuación estacional estándar y esté fuera del control de las Partes, o si el número de Sucursales o Localidades Asociadas disminuyera por lo menos en un diez por ciento (10%) con respecto a las establecidas en el Anexo I debido a su cierre o venta o no estuvieran disponibles para los Usuarios en cualquier momento del Período ("Disminución de la Disponibilidad"), el Período y el Período (si fuera necesario para ampliar el Período) se ampliarán en el doble del tiempo de la Disminución de la Visita o la Disminución de la Disponibilidad (es decir, una disminución del 20% de las Visitas por un período de 30 días dará lugar a la ampliación del Período en 60 días, y, si fuera necesario, del Período). [Si se incluye un anticipo, necesitamos evaluar si la terminación por conveniencia debe ser suspendida por el período en que el anticipo no se recupere. Esto dependerá de si es más importante para nosotros encerrar a la pareja durante el plazo o mantener la flexibilidad. Si queremos fijar el plazo, hay que hacer el siguiente cambio en la sección de terminación:

5.2 Una vez que el anticipo se haya recuperado totalmente, cualquiera de las Partes podrá rescindir el Acuerdo por cualquier motivo mediante una notificación por escrito a la otra parte con noventa (90) días naturales de antelación.

[OPCIÓN: CLÁUSULA ANTI-MIGRACIÓN]

[Subopción 1]

Durante un período de X meses ("Período de Garantía"), Gympass pagará al Asociado los ingresos netos perdidos ("Pérdida neta") por la migración de los miembros del Asociado de los siguientes clientes corporativos -XXX, XXX- (los "Clientes Corporativos") a los Usuarios de Gympass, en caso de que dicho miembro cancele su afiliación con el Asociado y dentro de 12 meses utilice los Servicios del Asociado a través de Gympass durante el plazo del Período de Garantía, siempre que el Asociado no cancele este Acuerdo y siempre que el Usuario continúe siendo Usuario de Gympass durante un período de 12 meses.

a. La Pérdida Neta se calculará como los ingresos de todos los usuarios de Clientes Corporativos que cancelaron su afiliación con el Asociado y continúan visitando las localizaciones del Asociado a través de Gympass ("Miembro Cancelado"), medido por la cantidad de su último mes de afiliación con el Asociado, menos la suma de todos los Pagos Totales al Asociado para cualquier Usuario de Gympass de ese Cliente Corporativo en particular, independientemente de si ese Usuario de Gympass es un Miembro Cancelado o no.

- b. La Pérdida Neta de cada Miembro Cancelado tendrá un tope de XX meses.
- c. Siempre que el Asociado no haya dado aviso de cancelación ni haya rescindido este Acuerdo, al final del Período de Garantía, Gympass pagará al Asociado la Pérdida Neta, si la hubiera.
- d. El Asociado proporcionará el nombre, el ID de usuario y la cuota mensual de cada Asociado cancelado.
- e. Gympass tendrá el derecho, a su cargo exclusivo, a partir del aviso de diez días laborables y durante el horario laboral normal, de examinar los registros del Asociado en la medida en que sea razonablemente necesario para verificar la exactitud de la Pérdida Neta.
- f. El Asociado concede a Gympass una licencia no exclusiva y libre de royalties para utilizar, editar, reproducir y mostrar cualquiera de las marcas, nombres y logotipos del Asociado en una lista de clientes y, a petición de Gympass, proporcionar un testimonio de cliente o un estudio de caso a Gympass y/o emitir un comunicado de prensa conjunto.

[Subopción 2]

Gympass garantizará la cuota de Asociado recibida por el Asociado de un miembro en particular ("Ingresos existentes") si dicho miembro cancela su afiliación con el Asociado y en un plazo de XX meses utiliza los Servicios del Asociado a través de Gympass, siempre que el Asociado no termine este Acuerdo y siempre que el Usuario continúe siendo un Usuario de Gympass, por un periodo de YY meses (el "Periodo de Garantía").

- a. Los Ingresos existentes se calcularán como el Pago Máximo del Asociado por Usuario.
- b. Siempre que el Asociado no haya dado aviso de terminación ni haya terminado este Acuerdo, al final del Período de Garantía, Gympass pagará al Asociado los Ingresos Existentes multiplicados por el número de meses del Período de Garantía para el que el Asociado es un Usuario de Gympass neto de cualquier dinero recibido de Gympass atribuido a ese Usuario (el "Importe de Garantía").
 - i. El Asociado proporcionará [ESPECIFICAR datos para demostrar los Ingresos Existentes]
- c. Gympass tendrá derecho, a su cargo y durante el horario normal de trabajo, a examinar los registros del Asociado en la medida en que sea razonablemente necesario para verificar la exactitud de los Ingresos Existentes.
- d. El Asociado concede a Gympass una licencia no exclusiva y libre de royalties para utilizar, editar, reproducir y mostrar cualquiera de las marcas, nombres y logotipos del Asociado en una lista de clientes y, a petición de Gympass, proporcionar un testimonio de cliente o un estudio de caso a Gympass y/o emitir un comunicado de prensa conjunto.

[Opción: tasa de lista:]

A cambio de la inclusión del Asociado [y OTRAS COSAS como la declaración de relaciones públicas, etc...] en el Sistema, Gympass pagará al Asociado una cuota de XXXX (XXXX pesos chilenos, IVA incluido) (la "Cuota de listado"). La Cuota de Inscripción se pagará en XX cuotas iguales a lo largo de XX meses/años, debiendo abonarse la primera cuota en un plazo de 30 días a partir de la fecha en que se habiliten en el Sistema todas las Instalaciones Asociadas del Anexo I ("Fecha de inicio"). Si el Asociado termina este Acuerdo dentro del (los) año(s) XX de la Fecha de Inicio, el Asociado reembolsará la totalidad de la Cuota de Inclusión a Gympass dentro de los 7 días de la terminación. Si el Asociado termina el Acuerdo más de X año(s) desde la Fecha de Inicio, cualquier cuota de la Tarifa de Listado que no haya sido pagada todavía a partir de la notificación de la terminación será confiscada.

4.5. 1 Si el número de Visitas en cualquier período de 30 días disminuyera al menos un veinte por ciento (20%) con respecto al período anterior de 30 días en cualquier momento durante el Término ("Disminución de Visitas"), siempre que dicha reducción de Visitas no sea resultado de ninguna acción de Gympass, o si el número de Ubicaciones de Asociados disminuyera al menos un diez por ciento (10%) con respecto a las establecidas en el Anexo I debido al cierre o venta o no estuvieran disponibles para los Usuarios en cualquier momento durante el Término ("Disminución de la indisponibilidad"), el Período y el Plazo (si es necesario para ampliar el Período) se ampliará en el doble de la cantidad de tiempo de la Disminución de la Visita o la Disminución de la No Disponibilidad (es decir, una disminución del 20% de las Visitas por un período de 30 días dará lugar a una ampliación de 60 días del Período, y, si es necesario, del Plazo).

El Asociado concede a Gympass una licencia no exclusiva y libre de royalties para utilizar, editar, reproducir y mostrar cualquiera de las marcas, nombres y logotipos del Asociado en una lista de clientes y, a petición de Gympass, proporcionar un testimonio de cliente o un estudio de caso a Gympass y/o emitir un comunicado de prensa conjunto.

CLÁUSULA DE FRACCIONAMIENTO (Sub-sección 3.9)

1.1.1 El Asociado se asegurará de que todos sus franquiciados participen en la red Gympass y deberá; (a) ser responsable de cualquier Servicio de Asociado o Validación proporcionado por sus franquiciados como si tales Servicios de Asociado o Validación fueran proporcionados por el propio Asociado, incluyendo pero no limitado a con respecto a las Obligaciones de Indemnización de Asociado a Gympass como se establece en la Sección. El Asociado representa y garantiza que tiene la autoridad para vincular a todos los franquiciados existentes y futuros a los términos y condiciones de este Acuerdo.